



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAGRES

ACUERDO N° 013

(De 4 de junio de 2026)

“Por el cual se MODIFICA el artículo SEPTIMO del Fondo de Inversión Periodo 2025 (Nombre de Proyectos) de los Corregimientos de Piña, Salud y Achiote del ACUERDO No. 001 del 16 de enero de 2025 en donde se aprueba el Presupuesto Anual de Inversión y Funcionamiento para el periodo fiscal del año 2025 con los aportes del Impuesto de Bien Inmueble (IBI)”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAGRES;

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en su artículo No 242, que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, **modificar**, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones Municipales;

Que la Ley No 106 de 1973, modificada por la Ley No 52 de 1984, establece en su artículo No 14, que los **Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley**, dentro del respectivo Distrito.

Que la Ley N° 106 de 1973, modificada por la Ley N° 52 de 1984, establece en su artículo N° 15, que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales, y de los decretos de los alcaldes, **sólo podrán ser reformados**, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo **SEPTIMO** del Fondo de Inversión Periodo 2025 (Nombre de Proyectos) de los Corregimientos de Piña, Salud y Achiote del **ACUERDO No. 001 del 16 de enero de 2025** el cual quedara así:





ARTICULO SEPTIMO: El 75% del fondo para la inversión proveniente del impuesto de bienes inmuebles del periodo fiscal 2025 del Municipio de Chagres se distribuirá de la siguiente manera, atendiendo la consulta ciudadana que lleven los Representantes y Alcaldía del Distrito de Chagres:

FONDO DE INVERSION PERIODO 2025:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
ALCALDÍA	Equipamiento para la Prestación de Servicios Comunitarios de Ornato y Aseo para la Alcaldía del Distrito de Chagres.	B/.56,250.00
PALMAS BELLAS	Mejoramiento de la Cancha Multiuso del Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres. (etapa 2)	B/.45,000.00
LA ENCANTADA	Mejoramiento de la Casa Cultural de la Comunidad de la Encantada, Corregimiento de La Encantada, Distrito de Chagres. B/. 25,000.00 Mejoramiento de la Casa Cultural de la Comunidad del Congo, Correg. de La Encantada, Distrito de Chagres. B/.20,000.00	B/.45,000.00
PIÑA	Mejoramiento de Vereda en el Sector de Tarascón, Corregimiento de Piña, Distrito de Chagres. (Etapa 2) B/. 30,000.00 Mejoramiento de Cunetas en el Sector de la Unión de Piña, Corregimiento de Piña, Distrito de Chagres. B/.15,000.00	B/.45,000.00
SALUD	Mejoramiento de Vereda Peatonal en el Sector de Icacal, Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres. B/. 25,000.00 Mejoramiento al Acueducto de la Comunidad de Salud, Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres. B/. 20,000.00	B/.25,000.00





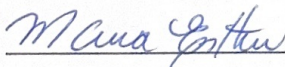
ACHIOTE	Mejoramiento de Vereda Peatonal en la Comunidad de Achiote y Corregimiento de Achiote, Distrito de Chagres (Etapa 2)	B/.45,000.00
NUEVO CHAGRES	Mejoramiento al Parque de la Comunidad de Chagres, Corregimiento de Nuevo Chagres, Distrito de Chagres.	B/.45,000.00
EL GUABO	Equipamiento para la Prestación de Servicios Comunitarios de Ornato y Aseo para la Alcaldía del Distrito de Chagres.	B/.45,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo Municipal entra en vigor a partir de su aprobación y promulgación.

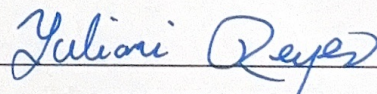
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17, 234 y 242 de la Constitución Política, Ley No 66 de 2015 que modifica la Ley No 37 de 2009, artículo 14 y 15 de la Ley No 106 de 1973 modificada por la Ley No 52 de 1984 y Ley No 205 de 2021.

Dado en el Concejo Municipal de Chagres, a los **CUATRO** (4) días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTI SEIS** (2026).

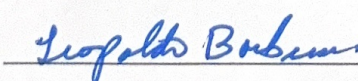
APROBADO POR:


H.C. MARIA ESTHER ESTILZON
Presidente del Consejo
Municipal de Chagres

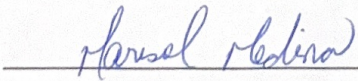


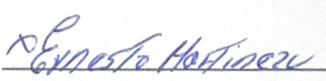

YULIANI REYES
Secretaria del Concejo Municipal

FIRMAS DE LOS HONORABLES CONCEJALES


H.C. LEOPOLDO BORBUA
CORREG. DE CHAGRES

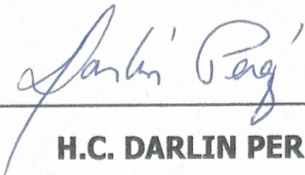

H.C. TOMAS MEJIA
CORREG. DE PIÑA


H.C. MARISOL MEDINA
CORREG. DE SALUD

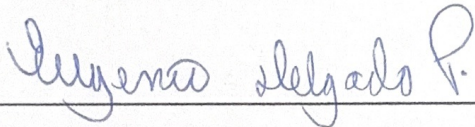

H.C. EDGARDO ERNESTO MARTINEZ
CORREG. EL GUABO



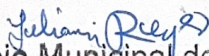
H.C. MELVIN SOTO
CORREG. LA ENCANTADA


H.C. DARLIN PEREZ
CORREG. PALMAS BELLAS

SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE CHAGRES:


H.A. EUGENIO DELGADO
ALCALDE DEL DISTRITO DE CHAGRES




Consejo Municipal del
Distrito de Chagres
Fiel copia de su original